



*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2025, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se dispone el cese como Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura de D. José Manuel Sastre Silos (2025060518)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 5, apartado 1, del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, así como en virtud de las competencias que atribuye a este órgano el artículo 7, apartado 2, letra f), del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 304/2015, de 4 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

RESUELVO:

**Primero.** Cesar a D. José Manuel Sastre Silos como Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.** La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de febrero de 2025.

La Presidenta del Instituto de Consumo  
de Extremadura,  
(PD, Resolución de 7 de agosto de 2023  
DOE 154 de 10 de agosto de 2023),  
La Directora General del Instituto de  
Consumo de Extremadura,  
ROSA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ